

<b>Donde dice:</b>	AUXILIAR ADMVO. TESORERIA-BANCA	1	A	A2	16	463.89	Funcionario	Grad.Esc.,FP1 o equivalente
<b>Debe decir:</b>	AUXILIAR ADMVO. TESORERIA-BANCA	1	C	C2	16	502.22	Funcionario	Grad.Esc.,FP1 o equivalente

Binéfar, a 4 de febrero de 2011.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

**AYUNTAMIENTO DE JACA****SECRETARÍA****716****ANUNCIO****CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICENCIA DE AUTO- TAXI PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR**

- 1.- Entidad adjudicataria:
- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.
  - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Modalidad de la adjudicación: Tramitación ORDINARIA, por PROCEDIMIENTO ABIERTO, mediante la forma de CONCURSO.
- 3.- Objeto de la convocatoria: la adjudicación de la licencia de Auto- taxi núm. 14 de este Ayuntamiento, para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles de alquiler con conductor, sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos. Los vehículos a aportar deberán ser de cinco plazas, incluida la del conductor.
- Todo ello de conformidad con los Pliegos de Cláusulas administrativas aprobados por el Pleno de la Corporación en fecha 19 de Enero de 2011.
- 4.- Requisitos de los concursantes: Las condiciones generales y específicas que deberán reunir los interesados son las siguientes:
- Condiciones generales: ( Artº 11 del Reglamento Municipal de Auto- Taxis del Ayuntamiento de Jaca)
- Ser persona física.
  - Tener nacionalidad española, o bien la de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro país extranjero con el que, en virtud de lo dispuesto en los tratados o convenios internacionales suscritos por España, no sea exigible el citado requisito.
  - Estar empadronado en el territorio del Municipio en que se solicita la licencia.
  - Estar en posesión del carnet municipal de conductor de servicios públicos, así como el carnet de conducir B-2 o superior.
  - Certificación de no padecer ninguna enfermedad infecto-contagiosa.
- Condiciones específicas (Artículos 17.2, 19 y 20 del Reglamento Municipal de Auto- Taxis del Ayuntamiento de Jaca)
- Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo de 5 plazas, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.
  - Compromiso de que el vehículo irá provisto de las exigencias establecidas en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de Auto-Taxis del Ayuntamiento de Jaca.
- 5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes: La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales o profesionales, la marca y modelo del vehículo a utilizar, acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran en relación a la prelación señalada en la Cláusula Séptima del Pliego de Condiciones. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde- Presidente en el Registro General del Ayuntamiento de Jaca o en cualquiera de las formas previstas en el artº 38.4 de la Ley 30/92, durante el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P.
- 6.- Criterios de adjudicación.- Las licencias se adjudicarán mediante la fórmula establecida en la Cláusula séptima del Pliego de Condiciones. Jaca, 2 de febrero de 2011.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

**AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE****719****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 2 de febrero de 2011, el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, junto con sus correspondiente anexos y la Plantilla de Personal para 2011, se somete a exposición pública por plazo de quince días, a efectos de examen y alegaciones, según lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Castellflorite, a 8 de febrero de 2011.- El alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués.

**720****ANUNCIO**

Aprobado en sesión plenaria de 2 de febrero de 2011, el Proyecto de las obras de la III Fase de Renovación de Redes de Castellflorite, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. David Sarasa Alcubierre, cuyo presupuesto total de base de licitación asciende a 150.925,41 € se somete a exposición pública por plazo de quince días, a efectos de examen y alegaciones. Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Castellflorite, a 8 de febrero de 2011.- El alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués.

**Administración de Justicia****JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****721****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en procedimiento 962/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia del demandante D. DAVID AURELIO GONZALEZ GERARD, contra la empresa FRANCISCO NUENO CIRIA reclamación de cantidad, por la presente se cita a FRANCISCO NUENO CIRIA para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley